



SELLO OVARTO, DIZ MARTES
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO

Ordinamto Maater 2o de Sep. de 1101 =

Namuy Noblymuy sea Cui. & Muniar sala de las
Caus de la Corte de esta a Nente de Septiembre de mill setecientos y uno Los Muy Ill. Sr. Muacia se juntaron a ha
zer Camildo hordin. Como lo acostumbra Erasaver D. Andres
Pinto de Lara el Consep de Su Mag. su Alcalde de casa
y Corte Correo. de la Cui. D. Alonso Perez monte de San.
Molina D. Juan Lucas Guil de San. & Doray Anca
de San. Abellaneda D. Antonio Sandoval D. Joseph Prieto
y D. Luis Saezin de Rev. =

Seyendo Pedro Martinez de Luna Martin Anzor Garcia
Serrano Pedro Alfonso Varon San. Garcia San. Colla y
Joseph Lopez Meras Jurados =

El Sr. D. Gonzalez de Abellaneda Rev. a quien se cometic
Concl. D. Joseph Felice Sadron de Guenara, Solicitaren
que se pague correspondiente a esta Cui. de los ochentamill

Medio prompto
En la paga del
Dante de fuente
alamo =

que en que sea tanteado la Jurisdic. que obtuvo el
Lugar de fuente Alamo, estubiere prompta, por aver llegado
el caso de supaga, disp. que en conformidad de lo venulto
en el Camildo ex. de diez y siete de Corriente, a executado
por su parte quantos diligencias han sido imaginables para
recoger la posesion que le toca a esta Cui. de los ochotante
y no a pellido quien la pague ni con intereses = y la Cui.
haviendo oido y conferido sobre estamateria teniendo
presente el grave empeno en que sea constituido por
el dho tanteo y que en Martin de Remendarez se
a llan diferentes depositos y entre ellos uno de Nuevemill
de los hered. del Sr. Jurado Pedro Villanueva y de
de siete mill y tantos para los efectos que expresan otros
de pessos y que por ahora no es de perjuicio alguno el Valer
estas Cantidades = Acordo seromen prestadas Concl